

**V.- Los servicios que ofrecen, los trámites, requisitos, formatos y en su caso, costos por derechos para acceder a los mismos.**

Nombre del trámite o servicio	Requisitos	Descripción y objetivo del trámite o servicio	Comprobante a obtener	Tiempo de respuesta	Vigencia del comprobante a obtener	Vínculos a formatos respectivos	Unidad administrativa donde se gestiona el servicio	Domicilio donde se gestiona el servicio						Días y horario de servicio	Costo	Sustento legal para el cobro	Lugares donde se efectúa el pago	Fundamento Jurídico-Administrativo del servicio	Derechos del usuario ante la negativa o falta de respuesta
								Calle	Numero Exterior	Numero Interior	Colonia	Código postal	Teléfono						
<b>Dirección Jurídica Municipal</b>																			
<b>Responsable: Lic. Humberto Pérez García</b>																			
Asesoría Jurídica en Materia Civil, Mercantil, Familiar, Penal, Laboral, Agraria.	Acudir presencialmente	Asesorar en trámites legales	Ninguna	Inmediata	No Aplica	No Aplica	Dirección Jurídica	Palacio Municipal	S/N	S/N	Centro	42970	01-778-73-73449 Ext. 218	Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 16:30 p.m. Sábados de 8:30 a.m. a 12:30 p.m.	Ninguno	No Aplica	No Aplica	Ninguna	No Aplica
<b>Dirección De Salud Municipal</b>																			
<b>Responsable: sin</b>																			
Inspección	Solicitud por escrito y de acuerdo a campañas sanitarias	Inspección: visitas que el Ayuntamiento practica periódicamente a los comercios, industrias, clínicas y hospitales establecidos en el Municipio  Objetivo: Determinar las condiciones de salubridad e higiene en los lugares a inspeccionar	Acta de inspección	8 días contados a partir de la fecha de ingresos de solicitud	Otorga COPRISEH	No Aplica	Dirección de Salud Municipal	Av. Del Norte S/N Colonia Centro Atitalaquia, Hgo.	S/N	S/N	Centro	42970	01-778-73-73348	Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 16:30 p.m. Sábados de 8:30 a.m. a 12:30 p.m.	No aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Jornada de esterilización canina y felina	-Cubrir cuota de recuperación por material usado  -Realizar el registro de la mascota cuando la campaña sea de cupo limitado  -Firma de responsiva previo a la cirugía	Jornada Medico veterinaria que concentra diferentes sinergias para beneficio de Atitalaquia Procedimiento quirúrgico de control natal en la población canina  Control de la población animal con el propósito de prevenir la zoonosis que estos ocasionen, así como la contaminación ambiental generada	Consentimiento informado	Inmediato al comienzo de la campaña	Vitalicio	No Aplica	Centro de Salud y Dirección de Salud Municipal	Av. Del Norte S/N Colonia Centro Atitalaquia, Hgo.	S/N	S/N	Centro	42970	01-778-73-73348	El lapso de tiempo que fije la campaña	\$50.00 (para pago de médico veterinario)	Ley de Hacienda para los Municipios del estado de Hidalgo Art. 193 y 194	Módulos de Servicio	Art. 53 de la ley de Salud del Estado de Hidalgo	Los que establezca la responsiva
Jornada de vacunación antirrábica	-Acudir a la unidad Móvil de esterilización  -Los demás que establezca Centro de Salud	Estrategia Medico-Veterinario preventiva de zoonosis, en la cual se vinculan esfuerzos con la SSA. La vacunación en la Población animal tendrá como objetivo principal la prevención de zoonosis.	-Comprobante de vacunación  -Distintivo de plástico que indica la vacunación del animal en la jornada correspondiente	Inmediato al comienzo de la campaña	1 año	No Aplica	Centro de Salud y Dirección de Salud Municipal	Av. Del Norte S/N Colonia Centro Atitalaquia, Hgo.	S/N	S/N	Centro	42970	01-778-73-73348	El que fije la campaña	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Nombre del trámite o servicio	Requisitos	Descripción y objetivo del trámite o servicio	Comprobante a obtener	Tiempo de respuesta	Vigencia del comprobante a obtener	Vínculos a formatos respectivos	Unidad administrativa donde se gestiona el servicio	Domicilio donde se gestiona el servicio						Días y horario de servicio	Costo	Sustento legal para el cobro	Lugares donde se efectúa el pago	Fundamento Jurídico-Administrativo del servicio	Derechos del usuario ante la negativa o falta de respuesta
								Calle	Numero Exterior	Numero Interior	Colonia	Código postal	Teléfono						
<b>Dirección de Impuesto Predial y Catastro</b>																			
<b>Responsable: T.S.U. Yesenia Hernández Hernández</b>																			
Avalúos Catastrales	-Solicitud de la notaria -Copia de la escritura o título de propiedad. -Pago predial 2014 -Levantamiento topográfico	Para la revaluación de la propiedad	Avaluó Catastral	3 días hábiles	Vigencia de 6 meses	Ninguno	Dirección de Impuesto Predial y Catastro Municipal	Palacio Municipal	S/N	No Aplica	Centro	42970	01-778-73-73449Ext. 223	Lunes a Viernes 08:30 a.m. a 16:30 p.m. Sábados 08:30 a.m. a 12:30 p.m.	Costo de acuerdo a la Ley de ingresos vigente	Ley de Ingresos del Municipio de Atitalaquia, Hgo.	Tesorería Municipal (Caja)	Artículos 13, 16, 17 Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo.	Queja ante la Contraloría Interna Municipal.
Traslados de Dominio	-Solicitud de la notaria -Copia de avalúo catastral. -Copia del testimonio	Para hacer cambio de propiedad	Traslado de Dominio	3 días hábiles	Vigencia de 6 meses	Ninguno	Dirección de Impuesto Predial y Catastro Municipal	Palacio Municipal	S/N	No Aplica	Centro	42970	01-778-73-73449Ext. 223	Lunes a Viernes 08:30 a.m. a 16:30 p.m. Sábados 08:30 a.m. a 12:30 p.m.	Costo de acuerdo a la Ley de ingresos vigente	Ley de Ingresos del Municipio de Atitalaquia, Hgo.	Tesorería Municipal (Caja)	Art 28, 29, 32.33 Ley De Hacienda Para Los Municipios Del Estado De Hidalgo.	Queja ante la Contraloría Interna Municipal..
Constancia de afectación	-Constancia del comisariado (que no pertenece al ejido) -Constancia del delegado (posesión de predio) -Pago predial del año 2009-2014	Para hacer un juicio de información testimonial	Constancia de afectación	3 días hábiles	Vigencia de 6 meses	Ninguno	Dirección de Impuesto Predial y Catastro Municipal	Palacio Municipal	S/N	No Aplica	Centro	42970	01-778-73-73449Ext. 223	Lunes a Viernes 08:30 a.m. a 16:30 p.m. Sábados 08:30 a.m. a 12:30 p.m.	Costo de acuerdo a la Ley de ingresos vigente	Bando de Policía y Buen Gobierno	Tesorería Municipal (Caja)	Art XX Ley De Catastro Del Estado De Hidalgo.	Queja ante la Contraloría Interna Municipal.
Pago de predial campaña de descuento por pronto pago enero 25% para predios urbanos y rústicos	-Presentar el último recibo de pago -Si es un nuevo contribuyente traer la nueva escritura o título de propiedad	Pagar su contribución	Recibo oficial de pago predial	El mismo día	Todo el ejercicio fiscal 2014	Ninguno	Dirección de Impuesto Predial y Catastro Municipal	Palacio Municipal	S/N	No Aplica	Centro	42970	01-778-73-73449Ext. 223	Lunes a Viernes 08:30 a.m. a 16:30 p.m. Sábados 08:30 a.m. a 12:30 p.m.	Costo Variable	Ley de Ingresos del Municipio de Atitalaquia, Hgo.	Tesorería Municipal (Caja)	Art 13, 16 17 Ley De Hacienda Para Los Municipios Del Estado De Hidalgo.	Queja ante la Contraloría Interna Municipal.

Nombre del trámite o servicio	Requisitos	Descripción y objetivo del trámite o servicio	Comprobante a obtener	Tiempo de respuesta	Vigencia del comprobante a obtener	Vínculos a formatos respectivos	Unidad administrativa donde se gestiona el servicio	Domicilio donde se gestiona el servicio						Días y horario de servicio	Costo	Sustento legal para el cobro	Lugares donde se efectúa el pago	Fundamento Jurídico-Administrativo del servicio	Derechos del usuario ante la negativa o falta de respuesta
								Calle	Numero Exterior	Numero Interior	Colonia	Código postal	Teléfono						
<b>Secretaría General Municipal</b>																			
<b>Responsable: Lic. Edith Erendida López Balderas</b>																			
Cartilla de identidad militar	1.-Acta de nacimiento. 2.- Comprobante de estudios reciente (certificado o constancia). 3.- CURP. 4.- Comprobante de domicilio (recibo de luz, agua, teléfono o predial). 5.- Cuatro fotografías tamaño cartilla 35*45mm recuantes de frente, a color, fondo blanco, pelo corto, sin barba, sin patilla, sin bigote, sin sombrero, sin lentes, sin aretes, sin collares, no instantánea	Apertura de una ventanilla de servicio a los jóvenes que han cumplido 18 años que sirva como identificación en sus nuevos tramites como ciudadanos	Cartilla Militar	4 días hábiles	No tiene vigencia. Nota: el trámite es únicamente de enero al 15 de octubre	No aplica	Secretaría General Municipal	Palacio Municipal	S/N	S/N	Centro	42970	01-778-73-73449 O 01-778-73-73450 Ext. 205	Lunes a Viernes 08:30 a.m. a - 16:30 p.m. Sábados 08:30 a.m. a 12:30 p.m.	Gratuita	No aplica	No aplica	Ley Orgánica Municipal artículo 98 fracción IX	Ley de procedimientos administrativos.
Liberación de cartilla de identidad militar	1.- Acta de nacimiento. 2.- Comprobante de estudios reciente (certificado o constancia). 3.- CURP 4.- Cartilla de identidad militar. 5. Credencial de elector. NOTA: Para la liberación de la cartilla militar tiene que acudir al municipio de Mixquiahuala.	Facilitar a la ciudadanía el trámite y obtención de la cartilla para que cuenten con un documento oficial de identidad	Proceso de liberación	Inmediata	Permanente	No aplica	Secretaría General Municipal	Palacio Municipal	S/N	S/N	Centro	42970	01-778-73-73449 O 01-778-73-73450 Ext. 205	Lunes a Viernes 08:30 a.m. a - 16:30 p.m. Sábados 08:30 a.m. a 12:30 p.m.  Sábados y Domingos únicamente en el mes de enero de cada año en curso de 8:00 a 11:00	Gratuita	No aplica	No aplica	Ley Orgánica Municipal artículo 98 fracción IX	Ley de procedimientos administrativos.
Apoyos de transporte	1.- Solicitud previamente elaborada Nota: especificar lugar, hora, fecha y día	Facilita a la ciudadanía la realización de sus planes y proyectos que requieren para una mejor funcionalidad publica en las áreas que lo requieran	Apoyo ( en caso de ser autorizado)	Dependiendo del día del apoyo	La fecha determinada	No aplica	Secretaría General Municipal	Palacio Municipal	S/N	S/N	Centro	42970	01-778-73-73449 O 01-778-73-73450 Ext. 205	Lunes a Viernes 08:30 a.m. a - 16:30 p.m. Sábados 08:30 a.m. a 12:30 p.m.	No aplica	No aplica	No aplica	Ley Orgánica Municipal artículo 98 fracción II	Ley de procedimientos administrativos.
<b>Dirección de Desarrollo Agropecuario</b>																			
<b>Responsable: Ing. Rolando Copca Rufino</b>																			
Guía de tránsito para movilización de ganado, productos y subproductos pecuarios	1.- Copia del IFE 2.- Copia de tarjeta de circulación del vehículo 3.- Copia de tarjeta de circulación del remolque (si aplica) 4.-Contrato de compra-venta 5.-Documento que avale la legal posesión del semoviente	Atender a productores pecuarios para el desplazamiento de su ganado hacia otros municipios dentro del estado	Formato de guía de tránsito para la movilización de ganado. Productos y subproductos pecuarios	Inmediato dependiendo si el productor cumple todos los requisitos	72 horas	No aplica	Dirección de Desarrollo Agropecuario	Palacio Municipal	S/N	S/N	Centro	42970	01-778-73-73449 O Ext. 230	Lunes a Viernes 08:30 a.m. a - 16:30 p.m. Sábados 08:30 a.m. a 12:30 p.m.	Aplica dependiendo la capacidad de carga del vehículo	Ley de Desarrollo Agropecuario del Estado de Hidalgo	Tesorería Municipal	Artículo 56, 57, 58, 59 y 130 (Numeral III, V, VI, IX) de la Ley de Desarrollo pecuario del Estado de Hidalgo publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de Julio del 2006	En caso de falta de respuesta o mala atención del personal, acudir a Contraloría Interna Municipal

Nombre del trámite o servicio	Requisitos	Descripción y objetivo del trámite o servicio	Comprobante a obtener	Tiempo de respuesta	Vigencia del comprobante a obtener	Vínculos a formatos respectivos	Unidad administrativa donde se gestiona el servicio	Domicilio donde se gestiona el servicio						Días y horario de servicio	Costo	Sustento legal para el cobro	Lugares donde se efectúa el pago	Fundamento Jurídico-Administrativo del servicio	Derechos del usuario ante la negativa o falta de respuesta
								Calle	Numero Exterior	Numero Interior	Colonia	Código postal	Teléfono						
<b>Dirección de Desarrollo Agropecuario</b>																			
<b>Responsable: Ing. Rolando Copca Rufino</b>																			
Guía de movilización de maguey	1.- Nombre del transportista 2.- Numero de licencia de manejo 3.- Domicilio 4.- Vehículo (modelo, placa y marca) 5.- Origen (localidad, municipio, estado) 6.- Destino: (localidad, municipio, estado)	Productores agropecuarios que realizan la actividad de aprovechamiento sustentable de la especie del genero agave catalogadas como forestales	Guía de movilización de maguey	Inmediato dependiendo si el productor cumple todos los requisitos	72 horas	No aplica	Dirección de Desarrollo Agropecuario	Palacio Municipal	S/N	S/N	Centro	42970	01-778-73-73449 O Ext. 230	Lunes a Viernes 08:30 a.m. a - 16:30 p.m. Sábados 08:30 a.m. a 12:30 p.m.	\$89.00	Ley para el manejo sustentable del maguey del Estado de Hidalgo y la Norma Estatal NTE-SAGEH-001/2006	Tesorería Municipal	Artículo 65,65, 71, 73, 74 de la Ley para el manejo sustentable del maguey del estado de hidalgo	En caso de falta de respuesta o mala atención del personal, acudir a Contraloría Interna Municipal
Constancia de productor agrícola	1.- Copia del IFE 2.- Copia de comprobante de domicilio 3.- Copia de certificado de derechos parcelarios o escritura de propiedad (en caso de tierras en posesión derivada, deberán entregar copia del contrato registrado con vigencia mínima de 5 años más la copia del IFE del arrendador	Constancia Oficial que sirve para acreditar que la persona se dedica a la actividad y se encuentra residiendo en el municipio	Constancia de productor emitida por la autoridad municipal donde especifique que realiza la actividad dentro del municipio	Inmediato dependiendo si el productor cumple todos los requisitos	6 meses	No aplica	Dirección de Desarrollo Agropecuario	Palacio Municipal	S/N	S/N	Centro	42970	01-778-73-73449 O Ext. 230	Lunes a Viernes 08:30 a.m. a - 16:30 p.m. Sábados 08:30 a.m. a 12:30 p.m.	\$89.00	Los artículos 100 y 102 de la ley de hacienda para los municipios	Tesorería Municipal	Ley de desarrollo pecuario del Estado de Hidalgo. Artículo 2 (numeral III)	En caso de falta de respuesta o mala atención del personal, acudir a Contraloría Interna Municipal
Constancia de productor pecuario	1.- Copia del IFE 2.- Copia de comprobante de domicilio 3.- Copia de certificado de derechos parcelarios o escritura de propiedad (en caso de tierras en posesión derivada, deberán entregar copia del contrato registrado con vigencia mínima de 5 años más la copia del IFE del arrendador	Constancia Oficial que sirve para acreditar que la persona se dedica a la actividad y se encuentra residiendo en el municipio	Constancia de productor emitida por la autoridad municipal donde especifique el inventario ganadero desglosado	Inmediato dependiendo si el productor cumple todos los requisitos	6 meses	No aplica	Dirección de Desarrollo Agropecuario	Palacio Municipal	S/N	S/N	Centro	42970	01-778-73-73449 O Ext. 230	Lunes a Viernes 08:30 a.m. a - 16:30 p.m. Sábados 08:30 a.m. a 12:30 p.m.	\$89.00	Los artículos 100 y 102 de la ley de hacienda para los municipios	Tesorería Municipal	Ley de desarrollo pecuario del Estado de Hidalgo. Artículo 2 (numeral III)	En caso de falta de respuesta o mala atención del personal, acudir a Contraloría Interna Municipal
Registro en el Padrón Ganadero Municipal	1.- Solicitud de inscripción al padrón ganadero nacional 2.- copia simple de identificación oficial (IFE) 3.- Copia del CURP 4.- Copia del comprobante de domicilio 5.- Acreditar ser criador de ganado mediante (constancia de productor emitida por la autoridad municipal, que la constancia especifique el inventario ganadero desglosado 6.- Entregar según sea el caso, copia simple de: escritura de propiedad, certificado de derechos parcelarios y acta constitutiva en el caso de sociedades y RFC 7.- En el caso de tierras en posesión derivada, deberá entregar copia del contrato registrado con vigencia mínima de 5 años más copia de credencial del IFE del arrendador	Formato por medio del cual se informa que un predio fue dado de alta en el padrón ganadero nacional como centro de producción agropecuaria dentro del municipio	Oficio de alta en el Padrón Ganadero Nacional especificando hato ganadero y extensión del predio dado de alta	72 horas	12 meses	No aplica	Dirección de Desarrollo Agropecuario	Palacio Municipal	S/N	S/N	Centro	42970	01-778-73-73449 O Ext. 230	Lunes a Viernes 08:30 a.m. a - 16:30 p.m. Sábados 08:30 a.m. a 12:30 p.m.	Ninguno	No aplica	No aplica	Los artículos 7, 8, 32 (fracciones IX,X y XII) 54, 55, 56, 58, 59, 60, 61, 62,86,87,88, 89 Y 124 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 1,2,3,6 (fracción XXIII) del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	En caso de falta de respuesta o mala atención del personal, acudir a Contraloría Interna Municipal

Nombre del trámite o servicio	Requisitos	Descripción y objetivo del trámite o servicio	Comprobante a obtener	Tiempo de respuesta	Vigencia del comprobante a obtener	Vínculos a formatos respectivos	Unidad administrativa donde se gestiona el servicio	Domicilio donde se gestiona el servicio						Días y horario de servicio	Costo	Sustento legal para el cobro	Lugares donde se efectúa el pago	Fundamento Jurídico-Administrativo del servicio	Derechos del usuario ante la negativa o falta de respuesta
								Calle	Numero Exterior	Numero Interior	Colonia	Código postal	Teléfono						
<b>Dirección de Fomento Deportivo</b>																			
<b>Responsable: Lic. Alfonso Hernández López</b>																			
Pentatlón Deportivo	CURP y Credencia de la escuela	Preparación física militarizada y promoción de valores cívicos deportivos.	Diploma	Inmediato	Anual	No aplica	Fomento Deportivo	Luis Donaldo Colosio Unidad Deportiva Municipal	S/N	S/N	Centro	42970	01-778-73-73-654	Sábados y Domingos de 09:00 a.m. a 12:30 p.m.	Ninguno	No aplica	No aplica	De acuerdo con el plan de desarrollo municipal se establece que uno de los ejes fundamentales para la promoción de deporte en el municipio se refiere a realizar planes y programas diseñados para la inclusión de todos los sectores de la población en la práctica de algún deporte.	Presentar queja por escrito al Director de Educación, Arte, Cultura, Turismo y Deporte así como a la Contraloría Interna Municipal
Selección de Futbol Soccer del Municipio	Credencial, CURP, Acta de Nacimiento y Carta Responsiva (Copias)	Impulsar a los jóvenes talentos del municipio mediante la promoción de espacios destinados a este fin.	Credencial Asociación de futbol del Estado de Hidalgo	Inmediato	Anual	No aplica	Fomento Deportivo	Luis Donaldo Colosio Unidad Deportiva Municipal	S/N	S/N	Centro	42970	01-778-73-73-654	Lunes a Viernes 08:30 a.m. a - 16:30 p.m. Sábados 08:30 a.m. a 12:30 p.m.	Ninguno	No aplica	No aplica		Presentar queja por escrito al Director de Educación, Arte, Cultura, Turismo y Deporte así como a la Contraloría Interna Municipal
Zumba Kids	CURP	Desarrollar una clase divertida donde los niños puedan integrarse en la práctica de actividades recreativas como el baile.	Diploma	Inmediato	Anual	No aplica	Fomento Deportivo	Luis Donaldo Colosio Unidad Deportiva Municipal	S/N	S/N	Centro	42970	01-778-73-73-654	Sábados 10:00 a.m. a 11:00 p.m.	Ninguno	No aplica	No aplica		Presentar queja por escrito al Director de Educación, Arte, Cultura, Turismo y Deporte así como a la Contraloría Interna Municipal

Nombre del trámite o servicio	Requisitos	Descripción y objetivo del trámite o servicio	Comprobante a obtener	Tiempo de respuesta	Vigencia del comprobante a obtener	Vínculos a formatos respectivos	Unidad administrativa donde se gestiona el servicio	Domicilio donde se gestiona el servicio						Días y horario de servicio	Costo	Sustento legal para el cobro	Lugares donde se efectúa el pago	Fundamento Jurídico-Administrativo del servicio	Derechos del usuario ante la negativa o falta de respuesta
								Calle	Numero Exterior	Numero Interior	Colonia	Código postal	Teléfono						
<b>Dirección de Fomento Deportivo</b>																			
<b>Responsable: Lic. Alfonso Hernández López</b>																			
Zumba	CURP	Clases grupales de baile donde se incorporan ejercicios cardio-basculares que ayudan a la eliminación de grasa en el cuerpo	Diploma	Inmediato	Anual	No aplica	Fomento Deportivo	Luis Donaldo Colosio Unidad Deportiva Municipal	S/N	S/N	Centro	42970	01-778-73-73-654	Lunes a Viernes 17:15 p.m. a - 18:15 p.m.	Ninguno	No aplica	No aplica	De acuerdo con el plan de desarrollo municipal se establece que uno de los ejes fundamentales para la promoción de deporte en el municipio se refiere a realizar planes y programas diseñados para la inclusión de todos los sectores de la población en la práctica de algún deporte.	Presentar queja por escrito al Director de Educación, Arte, Cultura, Turismo y Deporte así como a la Contraloría Interna Municipal
Programa Nacional de Activación Física PONTE AL 100	CURP	Programa Nacional que consiste en la medición de la capacidad funcional de la población en general y mediante las recomendaciones de dieta y ejercicio bajar los porcentajes de grasa corporal	Hoja de resultados	8 días hábiles después de haber realizado el examen de capacidad funcional	Tres meses	No aplica	Fomento Deportivo	Luis Donaldo Colosio Unidad Deportiva Municipal	S/N	S/N	Centro	42970	01-778-73-73-654	Lunes a Viernes 08:30 a.m. a - 16:30 p.m. Sábados 08:30 a.m. a 12:30 p.m.	Ninguno	No aplica	No aplica		Presentar queja por escrito al Director de Educación, Arte, Cultura, Turismo y Deporte así como a la Contraloría Interna Municipal
Academia de Futbol Soccer afiliada al Club Pachuca	CURP, Acta de Nacimiento, 2 fotografías Tamaño Infantil, Carta Responsiva	Impulsar a los jóvenes talentos del municipio mediante la promoción de espacios destinados a este fin	Diploma	Inmediato	Anual	No aplica	Fomento Deportivo	Luis Donaldo Colosio Unidad Deportiva Municipal	S/N	S/N	Centro	42970	01-778-73-73-654	Lunes a Viernes 16:00 p.m. a - 17:00 p.m.	Ninguno	No aplica	No aplica		Presentar queja por escrito al Director de Educación, Arte, Cultura, Turismo y Deporte así como a la Contraloría Interna Municipal
Academia de Futbol Atitalaquia Tercera división profesional	CURP, Acta de Nacimiento, 2 fotografías Tamaño Infantil, Carta Responsiva	Impulsar a los jóvenes talentos del municipio mediante la promoción de espacios destinados a este fin	Diploma	Inmediato	Anual	No aplica	Fomento Deportivo	Luis Donaldo Colosio Unidad Deportiva Municipal	S/N	S/N	Centro	42970	01-778-73-73-654	Lunes a Viernes 09:00 a.m. a - 12:00 p.m. y de 16:00 p.m. a 18:00 p.m.	Ninguno	No aplica	No aplica		Presentar queja por escrito al Director de Educación, Arte, Cultura, Turismo y Deporte así como a la Contraloría Interna Municipal

Nombre del trámite o servicio	Requisitos	Descripción y objetivo del trámite o servicio	Comprobante a obtener	Tiempo de respuesta	Vigencia del comprobante a obtener	Vínculos a formatos respectivos	Unidad administrativa donde se gestiona el servicio	Domicilio donde se gestiona el servicio						Días y horario de servicio	Costo	Sustento legal para el cobro	Lugares donde se efectúa el pago	Fundamento Jurídico-Administrativo del servicio	Derechos del usuario ante la negativa o falta de respuesta
								Calle	Numero Exterior	Numero Interior	Colonia	Código postal	Teléfono						
<b>Oficialía del Registro del Estado Familiar</b>																			
<b>Responsable: Lic. Yessica Ivonne Eulogio Márquez</b>																			
Copia Certificada de Acta de Nacimiento.	Datos del interesado	Las copias certificadas de las actas del Registro del Estado Familiar, que sean expedidas por las oficialías del Registro del Estado Familiar, que cumplan con las disposiciones que preceden, hacen prueba plena en todo lo que el Oficial del Registro del Estado Familiar, en el desempeño de sus funciones, da testimonio de haber pasado en su presencia, sin perjuicio de que el acta pueda ser redargüida de falsa.	Copia certificada de las actas del Registro del Estado Familiar, impresas en el formato único para certificar tamaño carta.	Inmediato a la solicitud del ciudadano	No hay reglamentación alguna que establezca vigencia para las actas expedidas por el registro del estado familiar, esto antes referido depende de los órganos e instituciones y de más en los cuales se presente dicho documento para acreditar los actos según sea su indole.	No Aplica	Oficialía del Registro del Estado Familiar	Palacio Municipal	S/N	S/N	Centro	42970	01-778-73-73449 O 01-778-73-73450 Ext. 212	Lunes a Viernes de 08:30 a.m. a 16:30 p.m. Sábados 08:30 a.m. a 12:30 p.m.	\$ 80.00	Ley de Ingresos para el Municipio de Atitalaquia, Hidalgo.	Tesorería Municipal (Caja)	Artículos 406, 407 y 408 de la Ley para la Familia del Estado de Hidalgo	Queja ante la Contraloría Interna Municipal
Copia Certificada de Acta de Reconocimiento de Hijos, Matrimonio, Concubinato, Divorcio, Adopción, y Defunción.	Datos del interesado	Las copias certificadas de las actas del Registro del Estado Familiar, que sean expedidas por las oficialías del Registro del Estado Familiar, que cumplan con las disposiciones que preceden, hacen prueba plena en todo lo que el Oficial del Registro del Estado Familiar, en el desempeño de sus funciones, da testimonio de haber pasado en su presencia, sin perjuicio de que el acta pueda ser redargüida de falsa.	Copia certificada de las actas del Registro del Estado Familiar, impresas en el formato único para certificar tamaño carta.	Inmediato a la solicitud del ciudadano	No hay reglamentación alguna que establezca vigencia para las actas expedidas por el registro del estado familiar, esto antes referido depende de los órganos e instituciones y de más en los cuales se presente dicho documento para acreditar los actos según sea su indole.	No Aplica	Oficialía del Registro del Estado Familiar	Palacio Municipal	S/N	S/N	Centro	42970	01-778-73-73449 O 01-778-73-73450 Ext. 212	Lunes a Viernes de 08:30 a.m. a 16:30 p.m. Sábados 08:30 a.m. a 12:30 p.m.	\$ 80.00	Ley de Ingresos para el Municipio de Atitalaquia, Hidalgo.	Tesorería Municipal (Caja)	Artículos 406, 407 y 408 de la Ley para la Familia del Estado de Hidalgo	Queja ante la Contraloría Interna Municipal
Extractos de Actas de Nacimiento, Reconocimiento de hijo, adopción matrimonio, divorcio y defunción	Datos del interesado	Los extractos de las actas del Registro del Estado Familiar, que sean expedidas por las oficialías del Registro del Estado Familiar, que cumplan con las disposiciones que preceden, hacen prueba plena en todo lo que el Oficial del Registro del Estado Familiar, en el desempeño de sus funciones, da testimonio de haber pasado en su presencia, sin perjuicio de que el acta pueda ser redargüida de falsa.	Extractos de Actas de Nacimiento, Reconocimiento de hijo, adopción matrimonio, divorcio y defunción	Inmediato a la solicitud del ciudadano	No hay reglamentación alguna que establezca vigencia para las actas expedidas por el registro del estado familiar, esto antes referido depende de los órganos e instituciones y de más en los cuales se presente dicho documento para acreditar los actos según sea su indole.	No Aplica	Oficialía del Registro del Estado Familiar	Palacio Municipal	S/N	S/N	Centro	42970	01-778-73-73449 O 01-778-73-73450 Ext. 212	Lunes a Viernes de 08:30 a.m. a 16:30 p.m. Sábados 08:30 a.m. a 12:30 p.m.	\$ 14.00	Ley de Ingresos para el Municipio de Atitalaquia, Hidalgo.	Tesorería Municipal (Caja)	Artículos 406, 407 y 408 de la Ley para la Familia del Estado de Hidalgo	Queja ante la Contraloría Interna Municipal

Nombre del trámite o servicio	Requisitos	Descripción y objetivo del trámite o servicio	Comprobante a obtener	Tiempo de respuesta	Vigencia del comprobante a obtener	Vínculos a formatos respectivos	Unidad administrativa donde se gestiona el servicio	Domicilio donde se gestiona el servicio						Días y horario de servicio	Costo	Sustento legal para el cobro	Lugares donde se efectúa el pago	Fundamento Jurídico-Administrativo del servicio	Derechos del usuario ante la negativa o falta de respuesta
								Calle	Numero Exterior	Numero Interior	Colonia	Código postal	Teléfono						
<b>Oficialía del Registro del Estado Familiar</b>																			
<b>Responsable: Lic. Yessica Ivonne Eulogio Márquez</b>																			
Constancias de inexistencia de Registro (nacimiento y matrimonio)	Datos del Interesado	El Estado Familiar solo es comprobable con las constancias relativas del Registro del Estado Familiar. Ningún otro documento ni medio de prueba es admisible para comprobarlo, salvo los casos expresamente efectuados por la Ley.	Constancia de inexistencia de registro de nacimiento y/o matrimonio	Inmediato a la solicitud del ciudadano	Será vigente hasta la comprobación del acto, ya que puede cambiar el estado familiar de las personas.	No Aplica	Oficialía del Registro del Estado Familiar	Palacio Municipal	S/N	S/N	Centro	42970	01-778-73-73449 O 01-778-73-73450 Ext. 212	Lunes a Viernes de 08:30 a.m. a 16:30 p.m. Sábados 08:30 a.m. a 12:30 p.m.	\$ 89.00	Ley de Ingresos para el Municipio de Atitalaquia, Hidalgo.	Tesorería Municipal (Caja)	Artículo 397 de la Ley para la Familia del Estado de Hidalgo	Queja ante la Contraloría Interna Municipal
Inscripción de Nacimiento	a) Constancia de Nacimiento, b) acta de Nacimiento de los Padres, c) CURP padres, d) Identificación de los Padres y 2 testigos	Es la garantía individual que tiene la Carta Magna para obtener un nombre el cual es distintivo de cualquier gobernado, lo cual nos da la identidad de persona. La declaración de nacimiento se hará presentando al menor ante el Oficial del Registro del Estado Familiar para que este realice la inscripción referida.	Extracto o certificación de la inscripción del registro de nacimiento	Inmediato a la solicitud del ciudadano	Este comprobare durante todos sus actos que realice el gobernado durante toda su vida, aun pos-muerte.	No Aplica	Oficialía del Registro del Estado Familiar	Palacio Municipal	S/N	S/N	Centro	42970	01-778-73-73449 O 01-778-73-73450 Ext. 212	Lunes a Viernes de 08:30 a.m. a 16:30 p.m. Sábados 08:30 a.m. a 12:30 p.m.	\$ 173.00 (local) \$320.00 (foráneo)	Ley de Ingresos para el Municipio de Atitalaquia, Hidalgo.	Tesorería Municipal (Caja)	Artículos 413 al 424 de la Ley para la Familia del Estado de Hidalgo	Queja ante la Contraloría Interna Municipal
Reconocimiento de Hijos	a) Acta de Nacimiento del menor, b) Acta de Nacimiento de los Padres, c) CURP padres, d) Identificación de los Padres y 2 testigos	El reconocimiento de Hijos de podrá realizar por el padre o la madre, o ambos presentando a un hijo para registrar su nacimiento. Si este fuere registrado por cualquiera de los mencionados se podrá realizar el reconocimiento posterior de haber sido registrado su nacimiento de forma separada en un acta de reconocimiento de hijo, y si el hijo a reconocer es mayor de edad se quiere su reconocimiento expreso en el acta respectiva.	Extracto o certificación de la inscripción del reconocimiento de Hijos	Inmediato a la solicitud del ciudadano	El reconocimiento actualizara el acta de nacimiento del reconocido, para que este pueda conducirse en todos sus actos públicos como privados en su vida y pos-muerte.	No Aplica	Oficialía del Registro del Estado Familiar	Palacio Municipal	S/N	S/N	Centro	42970	01-778-73-73449 O 01-778-73-73450 Ext. 212	Lunes a Viernes de 08:30 a.m. a 16:30 p.m. Sábados 08:30 a.m. a 12:30 p.m.	\$ 391.00	Ley de Ingresos para el Municipio de Atitalaquia, Hidalgo.	Tesorería Municipal (Caja)	Del Artículo 425 al 431 de la Ley para la Familia del Estado de Hidalgo	Queja ante la Contraloría Interna Municipal



Nombre del trámite o servicio	Requisitos	Descripción y objetivo del trámite o servicio	Comprobante a obtener	Tiempo de respuesta	Vigencia del comprobante a obtener	Vínculos a formatos respectivos	Unidad administrativa donde se gestiona el servicio	Domicilio donde se gestiona el servicio						Días y horario de servicio	Costo	Sustento legal para el cobro	Lugares donde se efectúa el pago	Fundamento Jurídico-Administrativo del servicio	Derechos del usuario ante la negativa o falta de respuesta
								Calle	Numero Exterior	Numero Interior	Colonia	Código postal	Teléfono						
<b>Oficialía del Registro del Estado Familiar</b>																			
<b>Responsable: Lic. Yessica Ivonne Eulogio Márquez</b>																			
Inscripción de Registro de Matrimonio	a) Solicitud, b) Actas de Nacimiento, c) CURP, d) IFE, e) Certificados Prenupciales f) 4 testigos	El Matrimonio es una Institución social y permanente por lo cual se establece la unión jurídica de un solo hombre y una sola mujer, que con igualdad de derechos y obligaciones originan el nacimiento y estabilidad de una familia, así como la realización de una comunidad de vida plena y responsable.	Extracto o certificación de la inscripción del Matrimonio.	Inmediato a la solicitud de los ciudadanos	La disolución del vínculo conyugal da por terminado el contrato matrimonial.	No Aplica	Oficialía del Registro del Estado Familiar	Palacio Municipal	S/N	S/N	Centro	42970	01-778-73-73449 O 01-778-73-73450 Ext. 212	Lunes a Viernes de 08:30 a.m. a 16:30 p.m. Sábados 08:30 a.m. a 12:30 p.m.	Oficina \$ 752.00 Domicilio \$ 1,443.00	Ley de Ingresos para el Municipio de Atitalaquia, Hidalgo.	Tesorería Municipal (Caja)	En los Artículo 8 al 53, 437 al 444 de la Ley para la Familia del Estado de Hidalgo	Queja ante la Contraloría Interna Municipal
Inscripción de Registro de Divorcio	Sentencia Judicial, debidamente ejecutoriada	Es la disolución del vínculo conyugal, a petición de uno de los esposos o de ambos dejándolos en aptitud de contraer un nuevo matrimonio.	Extracto o certificación de la inscripción del Divorcio.	Inmediato a la solicitud de los ciudadanos	El divorcio comprueba la disolución del vínculo matrimonial en definitiva.	No Aplica	Oficialía del Registro del Estado Familiar	Palacio Municipal	S/N	S/N	Centro	42970	01-778-73-73449 O 01-778-73-73450 Ext. 212	Lunes a Viernes de 08:30 a.m. a 16:30 p.m. Sábados 08:30 a.m. a 12:30 p.m.	\$ 983.00	Ley de Ingresos para el Municipio de Atitalaquia, Hidalgo.	Tesorería Municipal (Caja)	De Artículos 101 al 116, y 445 al 447 de la Ley para la Familia del Estado de Hidalgo	Queja ante la Contraloría Interna Municipal
Inscripción de Registro de Defunción	a) Certificado de defunción, en caso de tenerlos b) Acta de Nacimiento y c) Identificación	Es la inscripción del fallecimiento de una persona, la cual la defunción se inscribirá en las formas del registro del estado Familiar una vez que se asegure suficientemente del fallecimiento, con certificado expedido por médico legalmente autorizado.	Extracto o certificación de la inscripción del Acta de Defunción.	Inmediata a solicitud de los familiares o interesados del fallecido	Es la declaración del fallecimiento de una persona.	No Aplica	Oficialía del Registro del Estado Familiar	Palacio Municipal	S/N	S/N	Centro	42970	01-778-73-73449 O 01-778-73-73450 Ext. 212	Lunes a Viernes de 08:30 a.m. a 16:30 p.m. Sábados 08:30 a.m. a 12:30 p.m.	\$ 137.00	Ley de Ingresos para el Municipio de Atitalaquia, Hidalgo.	Tesorería Municipal (Caja)	De los Artículos 448 al 461 de la Ley para la Familia del Estado de Hidalgo	Queja ante la Contraloría Interna Municipal
Inscripciones de Resoluciones Judiciales	Sentencia Judicial, debidamente ejecutoriada	Inscripción en las formas del Registro del Estado Familiar, en las cuales se conceda o niegue la rectificación, nulificación, reposición, o convalidación de los actos del registro del Estado Familiar, una vez que haya causado ejecutoria ante la autoridad judicial.	Anotación de la resolución judicial, en los actos del Registro del Estado Familiar.	1 día hábil posterior a solicitud, de la inscripción de la resolución judicial	Este será permanente al acto inscrito.	No Aplica	Oficialía del Registro del Estado Familiar	Palacio Municipal	S/N	S/N	Centro	42970	01-778-73-73449 O 01-778-73-73450 Ext. 212	Lunes a Viernes de 08:30 a.m. a 16:30 p.m. Sábados 08:30 a.m. a 12:30 p.m.	\$ 226.00	Ley de Ingresos para el Municipio de Atitalaquia, Hidalgo.	Tesorería Municipal (Caja)	Del Artículos 473 y demás aplicables de la Ley para la Familia del Estado de Hidalgo	Queja ante la Contraloría Interna Municipal

Nombre del trámite o servicio	Requisitos	Descripción y objetivo del trámite o servicio	Comprobante a obtener	Tiempo de respuesta	Vigencia del comprobante a obtener	Vínculos a formatos respectivos	Unidad administrativa donde se gestiona el servicio	Domicilio donde se gestiona el servicio						Días y horario de servicio	Costo	Sustento legal para el cobro	Lugares donde se efectúa el pago	Fundamento Jurídico-Administrativo del servicio	Derechos del usuario ante la negativa o falta de respuesta
								Calle	Numero Exterior	Numero Interior	Colonia	Código postal	Teléfono						
<b>Oficialía del Registro del Estado Familiar</b>																			
<b>Responsable: Lic. Yessica Ivonne Eulogio Márquez</b>																			
Permiso de Inhumación	Actas de Defunción y/o Permiso de Traslado	El permiso será otorgado por el municipio para la inhumación de un cuerpo inerte es decir por el fallecimiento de una persona. Este acto se realizará dentro de un período que contempla de las 24 horas siguientes a la muerte sin exceder las 36 horas para realizar el acto.	Permiso de inhumación	Inmediata a solicitud del interesado	Permanente	No Aplica	Oficialía del Registro del Estado Familiar	Palacio Municipal	S/N	S/N	Centro	42970	01-778-73-73449 O 01-778-73-73450 Ext. 212	Lunes a Viernes de 08:30 a.m. a 16:30 p.m. Sábados 08:30 a.m. a 12:30 p.m.	\$ 212.00	Ley de Ingresos para el Municipio de Atitalaquia, Hidalgo.	Tesorería Municipal (Caja)	Artículo 71 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio.	Queja ante la Contraloría Interna Municipal
Traslado de Cadáver	Acta de Defunción	Sera otorgado por el Municipio al solicitante para poder trasladar un cadáver fuera de la jurisdicción de este Municipio.	Permiso de traslado de cadáver	Inmediata a solicitud del interesado	Tendrá vigencia solo hasta el origen donde ha de trasladarse el cadáver	No Aplica	Oficialía del Registro del Estado Familiar	Palacio Municipal	S/N	S/N	Centro	42970	01-778-73-73449 O 01-778-73-73450 Ext. 212	Lunes a Viernes de 08:30 a.m. a 16:30 p.m. Sábados 08:30 a.m. a 12:30 p.m.	\$ 0.00	Ley de Ingresos para el Municipio de Atitalaquia, Hidalgo.	Tesorería Municipal (Caja)	Artículo 70 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio.	Queja ante la Contraloría Interna Municipal
Permiso de re inhumación	Permiso de inhumación	Es la autorización para re inhumar un cuerpo inerte que ya ha sido re inhumado en fosa, capilla o cripta	Permiso de re inhumación	Inmediata a solicitud del interesado	Solo en lo que dura el acto	No Aplica	Oficialía del Registro del Estado Familiar	Palacio Municipal	S/N	S/N	Centro	42970	01-778-73-73449 O 01-778-73-73450 Ext. 212	Lunes a Viernes de 08:30 a.m. a 16:30 p.m. Sábados 08:30 a.m. a 12:30 p.m.	\$ 668.00	Ley de Ingresos para el Municipio de Atitalaquia, Hidalgo.	Tesorería Municipal (Caja)	Artículos 79, 81, y demás aplicables del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio.	Queja ante la Contraloría Interna Municipal
Permiso para la instalación o construcción de monumento	Acta de defunción y permiso de inhumación	Autorización para la construcción del monumento	Permiso para la construcción del monumento	Inmediata a solicitud del interesado	Solo durante el termino en el cual se realiza la construcción del monumento	No Aplica	Oficialía del Registro del Estado Familiar	Palacio Municipal	S/N	S/N	Centro	42970	01-778-73-73449 O 01-778-73-73450 Ext. 212	Lunes a Viernes de 08:30 a.m. a 16:30 p.m. Sábados 08:30 a.m. a 12:30 p.m.	\$ 791.00	Ley de Ingresos para el Municipio de Atitalaquia, Hidalgo.	Tesorería Municipal (Caja)	Artículos 81 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio.	Queja ante la Contraloría Interna Municipal

Nombre del trámite o servicio	Requisitos	Descripción y objetivo del trámite o servicio	Comprobante a obtener	Tiempo de respuesta	Vigencia del comprobante a obtener	Vínculos a formatos respectivos	Unidad administrativa donde se gestiona el servicio	Domicilio donde se gestiona el servicio						Días y horario de servicio	Costo	Sustento legal para el cobro	Lugares donde se efectúa el pago	Fundamento Jurídico-Administrativo del servicio	Derechos del usuario ante la negativa o falta de respuesta
								Calle	Numero Exterior	Numero Interior	Colonia	Código postal	Teléfono						
<b>Oficialía del Registro del Estado Familiar</b>																			
<b>Responsable: Lic. Yessica Ivonne Eulogio Márquez</b>																			
Permiso para construcción de capilla individual	Acta de defunción y permiso de inhumación	Autorización para la construcción del monumento (capilla individual)	Permiso para la construcción del monumento (capilla individual)	Inmediata a solicitud del interesado	Solo durante el termino en el cual se realiza la construcción del monumento (capilla individual)	No Aplica	Oficialía del Registro del Estado Familiar	Palacio Municipal	S/N	S/N	Centro	42970	01-778-73-73449 O 01-778-73-73450 Ext. 212	Lunes a Viernes de 08:30 a.m. a 16:30 p.m. Sábados 08:30 a.m. a 12:30 p.m.	\$ 791.00	Ley de Ingresos para el Municipio de Atitalaquia, Hidalgo.	Tesorería Municipal (Caja)	Artículos 81 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio.	Queja ante la Contraloría Interna Municipal
Permiso para construcción de capilla Familiar	Acta de defunción y permiso de inhumación	Autorización para la construcción del monumento (capilla familiar)	Permiso para la construcción del monumento (capilla familiar)	Inmediata a solicitud del interesado	Solo durante el termino en el cual se realiza la construcción del monumento (capilla familiar)	No Aplica	Oficialía del Registro del Estado Familiar	Palacio Municipal	S/N	S/N	Centro	42970	01-778-73-73449 O 01-778-73-73450 Ext. 212	Lunes a Viernes de 08:30 a.m. a 16:30 p.m. Sábados 08:30 a.m. a 12:30 p.m.	\$ 1,186.00	Ley de Ingresos para el Municipio de Atitalaquia, Hidalgo.	Tesorería Municipal (Caja)	Artículos 81 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio.	Queja ante la Contraloría Interna Municipal
Permiso para la construcción de gaveta	Acta de defunción y permiso de inhumación	Autorización para la construcción del monumento (gaveta)	Permiso para la construcción del monumento (gaveta)	Inmediata a solicitud del interesado	Solo durante el termino en el cual se realiza la construcción del monumento (gaveta)	No Aplica	Oficialía del Registro del Estado Familiar	Palacio Municipal	S/N	S/N	Centro	42970	01-778-73-73449 O 01-778-73-73450 Ext. 212	Lunes a Viernes de 08:30 a.m. a 16:30 p.m. Sábados 08:30 a.m. a 12:30 p.m.	\$ 137.00	Ley de Ingresos para el Municipio de Atitalaquia, Hidalgo.	Tesorería Municipal (Caja)	Artículos 81 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio.	Queja ante la Contraloría Interna Municipal

Nombre del trámite o servicio	Requisitos	Descripción y objetivo del trámite o servicio	Comprobante a obtener	Tiempo de respuesta	Vigencia del comprobante a obtener	Vínculos a formatos respectivos	Unidad administrativa donde se gestiona el servicio	Domicilio donde se gestiona el servicio						Días y horario de servicio	Costo	Sustento legal para el cobro	Lugares donde se efectúa el pago	Fundamento Jurídico-Administrativo del servicio	Derechos del usuario ante la negativa o falta de respuesta
								Calle	Numero Exterior	Numero Interior	Colonia	Código postal	Teléfono						
<b>Dirección de Ecología</b>																			
<b>Responsable: Sin</b>																			
Autorización Tala	Solicitud o llenado de formato, evidencia fotográfica del o los árboles.	Solicitar autorización para la tala de el / los árboles.	Constancia	3 Días	3 meses		Dirección de Ecología	Palacio Municipal	S/N	S/N	Centro	42970	01-778-73-73449 O 01-778-73-73450 Ext. 212	Lunes a Viernes de 08:30 a.m. a 16:30 p.m. Sábados 08:30 a.m. a 12:30 p.m.	10 a 100 salarios mínimos	Ley de Ingresos para el Municipio de Atitalaquia, Hidalgo.	Tesorería Municipal (Caja)	Artículo 288 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Atitalaquia.	Queja ante la Contraloría Interna Municipal
Autorización Poda	Solicitud o llenado de formato, evidencia fotográfica del o los árboles.	Solicitar autorización para la poda de el / los árboles.	Constancia	3 Días	3 meses	No Aplica	Dirección de Ecología	Palacio Municipal	S/N	S/N	Centro	42970	01-778-73-73449 O 01-778-73-73450 Ext. 212	Lunes a Viernes de 08:30 a.m. a 16:30 p.m. Sábados 08:30 a.m. a 12:30 p.m.	No Aplica	Ley de Ingresos para el Municipio de Atitalaquia, Hidalgo.	Tesorería Municipal (Caja)	Artículo 288 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Atitalaquia.	Queja ante la Contraloría Interna Municipal
Aval Relleno Sanitario	Solicitud por escrito, cantidad de basura, datos del transporte.	Solicitar autorización para depositar basura en el Relleno Sanitario Municipal.	Constancia	3 Días	3 meses	No Aplica	Dirección de Ecología	Palacio Municipal	S/N	S/N	Centro	42970	01-778-73-73449 O 01-778-73-73450 Ext. 212	Lunes a Viernes de 08:30 a.m. a 16:30 p.m. Sábados 08:30 a.m. a 12:30 p.m.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Artículo 289, 290, 291 y 292 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Atitalaquia.	Queja ante la Contraloría Interna Municipal
Cascajo, Tierra vegetal y Residuos pétreos	Solicitud por escrito, cantidad de basura, datos del transporte.	Autorización para depositar cascajo, residuos pétreos o tierra vegetal en terreno designado por el Municipio.	Constancia	3 Días	3 meses	No Aplica	Dirección de Ecología	Palacio Municipal	S/N	S/N	Centro	42970	01-778-73-73449 O 01-778-73-73450 Ext. 214	Lunes a Viernes de 08:30 a.m. a 16:30 p.m. Sábados 08:30 a.m. a 12:30 p.m.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Artículo 292 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Atitalaquia.	Queja ante la Contraloría Interna Municipal

Nombre del trámite o servicio	Requisitos	Descripción y objetivo del trámite o servicio	Comprobante a obtener	Tiempo de respuesta	Vigencia del comprobante a obtener	Vínculos a formatos respectivos	Unidad administrativa donde se gestiona el servicio	Domicilio donde se gestiona el servicio						Días y horario de servicio	Costo	Sustento legal para el cobro	Lugares donde se efectúa el pago	Fundamento Jurídico-Administrativo del servicio	Derechos del usuario ante la negativa o falta de respuesta
								Calle	Numero Exterior	Numero Interior	Colonia	Código postal	Teléfono						
<b>Dirección de Ecología</b>																			
<b>Responsable: Sin</b>																			
<b>Salvoconducto</b>	Solicitud por escrito, cantidad que va a transportar, datos del transporte.	Autorización para traslado de plantas, pasto en rollo, magüey y otras especies.	Constancia	3 Días	3 meses	No Aplica	Dirección de Ecología	Palacio Municipal	S/N	S/N	Centro	42970	01-778-73-73449 O 01-778-73-73450 Ext. 214	Lunes a Viernes de 08:30 a.m. a 16:30 p.m. Sábados 08:30 a.m. a 12:30 p.m.	\$89.00	No Aplica	No Aplica	Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Atitalaquia.	Queja ante la Contraloría Interna Municipal
<b>Unidad de Información Pública Gubernamental</b>																			
<b>Responsable: Lic. Guillermo Filiberto Oviedo Mendiola.</b>																			
<b>Solicitud de Información</b>	Solicitud de información de manera escrita, personal, correo electrónico.	Brindar la información requerida por la ciudadanía de manera eficaz y oportuna.	Acuse	Dependiendo la petición de información el tiempo de respuesta puede variar de un plazo de quince días hasta un plazo máximo de 30 días hábiles.	No Aplica	No Aplica	Unidad de Información Pública Gubernamental	Palacio Municipal	S/N	S/N	Centro	42970	01-778-73-73449 O 01-778-73-73450 Ext. 213	Lunes a Viernes de 08:30 a.m. a 16:30 p.m. Sábados 08:30 a.m. a 12:30 p.m.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Artículo 6 Párrafo Segundo Fracción I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 2,6,9,10,12,13,14,15,16 y 52 de la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública Gubernamental del Estado de Hidalgo.	Queja ante la Contraloría Interna Municipal, en caso de que la información no sea requerida o se encuentre incompleta, podrá solicitar el recurso de aclaración ante la Unidad de Información Pública Gubernamental

Fecha de actualización: **14/Abril /2017**

Fecha de validación: **14/ Abril /2017**

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) responsable(s) de la información: **Dirección Jurídica Municipal, Dirección de Salud Pública, Dirección de Impuesto Predial y Catastro Predial, Secretaria General Municipal y Dirección de Desarrollo Agropecuario, Oficialía del Registro del Estado Familiar, Ecología y Unidad de Información Pública Gubernamental.**